



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 165 /22-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes mayo de del año Dos Mil Veintidos , reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.116/2021-T.C. caratulado: “S/REQ. RENDICION DE CUENTAS SUBSIDIOS RESOLUCION N° 1141/21-STR AP.EC”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución 1141/21 a la Cooperativa de Trabajo 15 de Diciembre Limitada por \$ 295.962,37.- (Pesos Doscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y dos con treinta y siete centavos).

Que con fecha 16 de Mayo del Año 2022, la Contadora a cargo de la Fiscalía 13 de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución 1141/21 por la suma de \$ 295.962,37.- (Pesos Doscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y dos con treinta y siete centavos) a favor de la Cooperativa de Trabajo 15 de Diciembre Limitada CUIT 30-71541595-6 representada por su Presidente: Señor Cisterna Leonardo Javier DNI 27.403.529 y su Tesorero Señor Painiñir Carlos Domingo DNI 13.330.234 declarándolo Libre de Responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales